



AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL (Badajoz).

Plaza. España, 1 C.P. 06207 C.I.F. P-0600200-J Tfno. 924 680003 FAX 924 680397 www.aceuchal.com

EDICTO CORRECCIÓN DE ERRORES.

Advertido error en las Bases para seleccionar un agente de Policía Local, publicadas en el BOP Nº 182, de 23 de septiembre de 2015, concretamente,

* En los puntos 2.1.g) y 2.2. ambos quedan redactados como sigue:

“2.1.g) Estar en posesión del permiso de conducir de las clases A, B y BTP.

2.2. Todos los requisitos establecidos en la Base 2.1 anterior deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, a excepción de los especificados en el punto 2.1.g), que serán acreditados antes de la finalización del curso selectivo a que hace referencia la base 9.

* En el Anexo II del temario, en los temas 1 y 2, se suprime todas las alusiones a “faltas”.

En Aceuchal, a 1 de octubre de 2015.

El Alcalde,

Fdo.:D. Joaquín Rodríguez González.